#### 

**SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:**

**San Salvador, 25 de febrero de 2021, ACTA No. 07.02.2021, ACUERDO No. 107.02.2021. La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado,** con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES** y el **Presidente;** y los Directivos Suplentes de **MINSAL, IPSFA** y **ALGES,** emitió y ratificó el acuerdo siguiente: La Junta Directiva conforme a la propuesta presentada por la Comisión Especial de Apelaciones, con la cual se resuelven los recursos de apelación presentados por 2 personas, acuerda: **a)** Archivar el expediente No.36088 del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX,** quedándole expedito el derecho al recurrente de presentar el requerimiento al momento de obtenerlo para continuar con su proceso. El señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, reside en el país de Belicedesde el año 1991, hasta el momento no se le ha podido resolver el recurso de apelación en espera de que presente documentación requerida del hospital donde fue intervenido quirúrgicamente de la cabeza, donde según lo manifestado por él sufrió lesiones por esquirlas de artefacto explosivo durante el pasado conflicto armado que vivió nuestro país. Teniendo en consideración de que estamos viviendo un tiempo difícil en la región y el mundo por la pandemia de Covid-19, que impide realizar diligencias de manera normal, es procedente suspender el procedimiento con base al Art. 94 de la Ley de Procedimientos Administrativos por considerarse la Pandemia de Covid-19 un hecho de caso fortuito o fuerza mayor**. COMUNÍQUESE”.** Rubricado por: Presidente de Junta Directiva: “ILEGIBLE”; Representante Propietario de ASALDIG: “ILEGIBLE”; Representante Propietario de AOSSTALGFAES: “ILEGIBLE”; Representante Propietaria de ISRI: “ILEGIBLE”; Representante Propietario de ALFAES: “ILEGIBLE”; Representante Suplente de ALGES: “ILEGIBLE”; Representante Suplente de MINSAL: “ILEGIBLE”; y Representante Suplente de IPSFA: “ILEGIBLE”.

Lo que se transcribe para los efectos pertinentes.

Dr. Elder Flores Guevara

Gerente General

#### 